



Interrogatividad y retoricidad: a propósito de ciertas preguntas opositivas del alemán

Autor:

Sauerwein, Sibylle

Revista:

Signo y seña

1998, 9, 381 - 391



Artículo



Sibylle Sauerwein

*Interrogatividad
y retoricidad: a propósito de
ciertas preguntas opositivas
del alemán*

Universidad de París VIII

Traducción de María Marta García Negroni

1. Introducción

La oposición al discurso del otro bajo la forma de una interrogación

Toda palabra reactiva conlleva una imagen de aquella que la provocó. Se presenta como continuando el discurso que la precede, y en este sentido lo califica. Algunos contextos tienden a hacer más visible esta propiedad discursiva general. Los intercambios conflictivos u opositivos constituyen, entre otros, un terreno favorable para aprehender este tipo de fenómenos: en efecto, la imagen no-conforme es la que subraya que hay imagen y, en consecuencia, representación del discurso del otro. A menudo incluso, es ella la que se constituye en el centro del conflicto.

Nuestra investigación se ocupa de las estructuras en las que la representación es la que expresa la oposición, de manera tal que no resulta posible distinguir entre imagen lingüística de un discurso y oposición a ese discurso. La constatación de que algunas estructuras oracionales de forma interrogativa constituyen medios privilegiados para tal representación opositiva nos llevó a prestar un especial interés al área del cuestionamiento. En general, la interrogación es descripta como "acto iniciativo". Ahora bien, las preguntas que surgen en el discurso no anticipan sólo lo que supuestamente les sigue —la respuesta— sino que también contienen una toma de posición con respecto a lo que las precede en la medida en que se integran en el contexto que ese discurso constituye, y ello ya sea que se trate de preguntas totalmente abiertas y poco rígidas en relación con la respuesta que buscan suscitar, o de interrogaciones susceptibles de una lectura retórica.

Entre las interrogativas que pueden cumplir ese rol, algunas están especializadas en ese tipo de uso, mientras que otras pueden ser empleadas de ese modo solo en ciertos contextos.

A partir de la constatación de que muchas lenguas ponen a disposición de sus locutores estructuras lingüísticas cuya función es semejante, hemos intentado determinar las posibilidades que ofrece el cuestionamiento en alemán para oponerse a los puntos de vista del interlocutor.

Definiremos previamente algunas nociones esenciales para el presente estudio.

2. Interrogatividad y Retoricidad

En primer lugar, algunas precisiones terminológicas. De la misma manera que se distingue *oración de enunciado*¹, aquí hablaremos de *interrogativa* y de *pregunta*. El término *interrogación* designa para nosotros el acontecimiento que constituye la enunciación de una oración interrogativa a los efectos de plantear una pregunta. Es bien sabido, no obstante, que es posible emplear una construcción sintáctica de este tipo sin por ello plantear una pregunta, y que por su parte la interrogación no recurre necesariamente a dicha configuración por lo que no siempre produce un enunciado correspondiente a una oración interrogativa.

¿En qué consiste pues hacer una pregunta?

Puede darse una primera respuesta a través de la teoría de la polifonía que representa la enunciación de la pregunta de la siguiente manera.

En la enunciación de la pregunta total², el locutor pone en escena como mínimo tres enunciadores: un primer punto de vista correspondiente a lo previo de la pregunta (lo que se pone en tela de juicio); el segundo constituye una expresión de duda con respecto al primero; el tercero interpela al alocutario con miras a una respuesta (Cf. Anscombe & Ducrot, 1983: 130-136; Ducrot, 1983: 89-104).

1. Para una presentación detallada de esta distinción teórica, cf. Ducrot (1987), pp. 27-28 y Anscombe (1995), pp. 13-14.

2. Se podrá representar la pregunta parcial de manera similar.

La oración interrogativa contiene en su significación las instrucciones para esa puesta en escena:

una oración interrogativa da, en virtud de su significación, las dos instrucciones siguientes a los auditores que deberán construir el sentido de los enunciados de esa oración:

(a) esos enunciados deben hacer aparecer un enunciador que expresa su duda en lo que respecta la proposición objeto de la interrogación³;

(b) cuando ese enunciador es asimilado al locutor, la expresión de la duda debe ser releída como una pregunta, es decir que la enunciación debe ser descripta como obligando al alocutario a responder. (Ducrot, 1984: 227).

Según esta descripción, el compromiso del locutor que se identifica con la expresión de la duda es lo que resulta determinante. La identificación del locutor con ese punto de vista crea la obligación de respuesta.

Lo que caracteriza a la pregunta como tal en el enfoque polifónico es el hecho de que desemboca en la obligación de respuesta⁴. La puesta en escena de un punto de vista que dirige un pedido de respuesta a un destinatario es lo que trae aparejado cuando se produce la identificación del locutor con ese punto de vista y la asimilación del destinatario con el alocutario, la interpelación al alocutario con miras a una respuesta. En nuestra perspectiva, éste es el aspecto esencial, y por lo tanto la característica fundamental de la interrogación.

Por ello, en lo que sigue, vamos a tomar como punto de partida la descripción formulada por O. Ducrot "de un enunciador que pretende, a través de su propia palabra, obligar a su destinatario a un comportamiento lingüístico específico; el de la respuesta" (Ducrot, 1983: 99).

3. Este último punto constituye lo que hemos considerado como lo previo de la pregunta: (a) incluye, pues, los dos primeros puntos de vista del esquema tripartito que hemos presentado más arriba.

4. Encontramos esta concepción también en E. Goffman quien, desde una perspectiva discursiva, considera la secuencia pregunta-respuesta como "unidad dialógica mínima", (1981/1987; p. 12) a la que también llama "par adyacente", refiriéndose a Sacks (1973): lo que caracteriza a este par adyacente es el hecho de que una vez planteada la primera parte del par por parte de un locutor, la ausencia de la segunda parte, normalmente emitida por el interlocutor, se hace inmediatamente evidente y puede tener consecuencias. Un silencio en la segunda parte del par se escucha y se interpreta.

Proponemos partir de una definición mínima del acto que constituye la enunciación de una pregunta: el pedido de respuesta. Así:

Enunciar una pregunta consiste en interpelar al otro con miras a una respuesta.

A continuación veremos que existen aparentemente preguntas más o menos "interrogativas", por lo que debemos interrogarnos acerca de lo que constituye dicha gradación: ¿qué es lo que aumenta o disminuye?

Proponemos la siguiente hipótesis:

Lo que aumenta o disminuye, de manera tal de modificar la pregunta en su calidad misma de pedido de respuesta, es la libertad que se le deja al otro con respecto a su respuesta.

Ahora bien, lo que acabamos de expresar de manera muy vaga con el término de "libertad" corresponde a los tipos de restricciones que la pregunta ejerce sobre la respuesta. En efecto, estas pueden concernir el tema de la respuesta, su naturaleza (por ejemplo, una interrogación parcial no exige el mismo tipo de respuesta que una interrogación global), su volumen o incluso su orientación argumentativa. Así, toda imagen (de los interlocutores, del intercambio en curso, etc.) vehiculizada por la pregunta, constituirá una parte de las restricciones, que pesan sobre la respuesta. Lo que afirma O. Ducrot con respecto al enunciado en general es también verdadero en lo que a la pregunta se refiere: "además de lo que un enunciado plantea, debemos notar todo lo que presupone, las representaciones a las que se refiere sin afirmarlas, todo el contexto intelectual en el que obliga a ubicarse al interlocutor" (Ducrot, 1989: 157). Cuanto más importante sea el peso de esas restricciones, menos interrogativa será la pregunta.

Esta definición permite clasificar, en función de su interrogatividad, un cierto número de tipos de preguntas repertoriadas según criterios variados y en enfoques diversos. Habitualmente se opone, por un lado, lo que consideramos como una pregunta altamente interrogativa, es decir una pregunta que constriñe sólo débilmente la respuesta —ante todo temáticamente—, y por el otro, la pregunta retórica, es decir aquella en la que la respuesta está fuertemente constreñida. Entre esos dos polos de un mismo eje, se pueden situar diversas categorías como el pedido de confirmación⁵ o la pregunta de asentimiento. Tendríamos

5. Cf. Borillo (1979); Grésillon (1981), p. 66; Fernández Bravo (1993); Araújo Carreira (1995), p. 179 sq.

que representarnos ese eje como dividido de manera no discreta en zonas interrogativa, retórica, intermedia y otras más matizadas, sin que exista un límite neto entre las distintas zonas. Se constata así que la presencia de ciertos elementos lingüísticos tiende a desplazar la interrogativa o bien, de una zona a la otra, o bien del centro de una zona a su margen.

En lo que respecta a la pregunta leída como retórica, nos parece que resulta poco adecuado partir del principio según el cual sólo es el contexto el que le atribuye un carácter particular, así como también hablar de marcadores lingüísticos que le confieren, de manera unívoca esa tendencia a exigir una respuesta determinada, excepto en algunas configuraciones particulares. Podemos identificar algunos elementos "mediadores de retoricidad" (Fernández Bravo, 1993: 316) en la oración interrogativa los que, gracias a la presencia de otros elementos contextuales, desencadenan o favorecen una lectura retórica.

Así, en lo que sigue nos basaremos, en las consideraciones que enumeramos a continuación:

- Definimos la pregunta como 'un pedido de respuesta', es decir como una obligación impuesta al otro. Una vez planteada la pregunta, el interlocutor ya no es más libre.
- Toda pregunta se caracteriza por la obligación de respuesta que impone al alocutario. Los diferentes tipos de preguntas forman un continuum según las restricciones relativas, más o menos fuertes, que ejercen sobre la respuesta. Se las puede ubicar así en un eje conceptual en función de la mayor o menor influencia que ejercen sobre la respuesta.
- Lo que distingue a los diferentes tipos de preguntas es el hecho de que la respuesta a la que fuerzan al interlocutor esté más o menos constreñida. Así por ejemplo, la "pregunta retórica" impondrá, a quien deberá responderla, una determinada respuesta bien precisa y por lo tanto totalmente constreñida.
- La pregunta retórica impone una determinada respuesta; pero en la medida en que exige esa respuesta hay que considerarla como una "verdadera pregunta". Pero dado que obliga al otro a una aserción, en forma de respuesta, a tomarla personalmente a su cargo, y a reconocer su aceptación del punto de vista que ella vehiculiza, la pregunta retórica puede ser más fuerte, en tanto medio estratégico, que una afirmación directa.

Ahora bien, no debe concluirse aquí que la respuesta efectiva se integra necesariamente en el molde que le propone la pregunta: el interrogado puede aceptar o rechazar el marco previsto y parcialmente establecido por la pregunta. De este modo, toda pregunta, aun aquellas relativamente marcadas como destinadas a una lectura retórica, puede "disolverse" en una respuesta que no le reconoce su carácter específico y que por lo tanto no la valida.

3. Un cierto tipo de preguntas opositivas del alemán

En lo que respecta este tipo de fenómenos en alemán, el examen de las preguntas parciales con el verbo *sollen* revela que el alemán dispone de toda una gama de configuraciones posibles resultantes de la combinación entre diversos interrogativos, de dos formas verbales -el presente del indicativo y el Konjunktiv II (subjuntivo/ condicional) de ese verbo- y de la naturaleza del verbo que sigue a dicho verbo modal (ya sea que admita o no el imperativo). Por otra parte, la posibilidad de introducir diversas partículas modales en este tipo de preguntas multiplica aún más el número de combinaciones y los matices que de ellas se derivan⁶.

Dos grandes categorías surgen sin embargo del análisis, a saber las preguntas que contienen el verbo *sollen* en indicativo y aquellas en las que el verbo aparece en Konjunktiv II.

Consideremos el siguiente ejemplo (en el que se les pide a los musulmanes bosnios que hagan concesiones, y acepten ciertos compromisos):

- (1) *Wieso sollen wir unser Haus mit Dieben teilen?*
[Por qué (deberíamos) compartir nuestra casa con ladrones?]
(*Der Spiegel*, 1994, 7: 130).

- El primer elemento, *wieso*, es altamente interrogativo: indica que el locutor no ve ninguna razón posible para un comportamiento de ese tipo pero también indica que, dado que el discurso del interlocutor da la impresión de tener una razón para ello, el locutor admite, durante el lapso que dura su pregunta, que esa razón pueda existir.
- El segundo elemento, el verbo *sollen* en el presente del indicativo, vehiculiza el elemento de sentido / se desea que compartamos / se nos dice, se nos ordena que lo hagamos /, y ello en virtud de que el verbo en infinitivo, *teilen* (*compartir*), admite el imperativo (*¡Comparte el chocolate con tu hermano!*).
- Por último, la inserción de la partícula modal *denn* resulta totalmente posible⁷.

La presencia de ciertos elementos lingüísticos hace plausible una Interrogatividad real. En efecto, el interlocutor parece ser claramente

6. Cf. Sauerwein, S. (1996), capítulo 3.

7. Cf. *ibid.* Capítulo 3, sección 4.

interpelado con miras a una respuesta en la medida en que el verbo *sollen* en presente del indicativo y combinado con *wieso* permite atribuirle el punto de vista en cuestión. Sin embargo, intuitivamente la interrogatividad de este ejemplo es sentida como débil ya que quien responde tiene pocas opciones en relación con la formulación de su respuesta. Las razones de esta disparidad deben buscarse pues en los aspectos argumentativos inherentes al léxico utilizado.

Como se observará, se trata en realidad de un caso de *imperativo semánticamente absurdo*: si el lexema *Diebe* (*ladrones*) está argumentativamente orientado hacia el rechazo de toda colaboración, esa misma colaboración excluida está inscrita en el semantismo del verbo *teilen* (*compartir*), forma parte de su significado.

El locutor pone en escena un personaje discursivo según el cual habría que compartir con los ladrones, pero los topoi puestas en juego por los lexemas empleados podrían sintetizarse a través de un principio del tipo //cuanto más tenemos que tratar con ladrones, menos condescendientemente obramos y por lo tanto menos compartimos//. Al utilizar *wieso*, el locutor asimila ese personaje discursivo al punto de vista del interlocutor. Pide que se le den razones que él presenta como a priori inexistentes en su propio universo pero sin embargo como discursivamente imaginables dado que su interlocutor parece poseerlas. De este modo, el interlocutor es interpelado con miras a una respuesta presentada desde un comienzo como absurda e imposible.

La misma pregunta introducida por *Warum sollten wir* debe considerarse como lingüísticamente retórica; el mecanismo utilizado no es el mismo: la forma verbal elegida —el verbo *sollen* en Konjunktiv II— impone la creación de un universo autónomo, virtual, que no es atribuido a ninguno de los protagonistas del intercambio. De este modo, el carácter retórico queda materialmente marcado. El pedido de respuesta es, en este caso, puramente formal, virtual:

- (2) *Warum sollten wir unser Haus mit Dieben teilen?*
[Por qué compartiríamos nuestra casa con ladrones?]

En este tipo de pregunta, *sollen* en “Konjunktiv II” cumple el rol de mediador de retoricidad —lo que transforma en virtual el pedido de respuesta— mientras que en el primer tipo de pregunta, la retoricidad pasa por una interpelación real al interlocutor a quien se le exige una respuesta fuertemente constreñida. Estas preguntas integran al interlocutor en la aprehensión negativa que vehiculizan. Dicho efecto parece relacionarse con el hecho de que *sollen*, en presente del indicativo, remite sistemáticamente a un discurso otro, identificado en los intercambios opositivos como emanado del interlocutor responsable en tanto ex-locutor del discurso que precede. De hecho, *sollen* en in-

dicativo resulta el responsable de un mecanismo que parece inscribirse plenamente entre los medios polifónicos de atribución de un punto de vista al interlocutor.

Dos mecanismos distintos permiten pues arribar a una retoricidad fuerte. En un caso, el interlocutor es marcadamente interpelado por elementos que inducen una clara tendencia interrogativa, pero la elección de los lexemas orienta simultáneamente hacia el carácter absurdo de toda respuesta posible. En el otro, la forma verbal elegida es la que marca directamente la tendencia retórica de la pregunta.

Creemos que estos dos mecanismos diferentes pueden ser considerados más allá de las preguntas parciales del alemán con el verbo *sollen*. En efecto, sería interesante confrontar los resultados de análisis efectuados en el marco de la Teoría de la Argumentación y de la Polifonía con ciertos fenómenos que, independientemente, han quedado puestos en evidencia en el marco de la gramática generativa. Así, H.-G. Obenauer (1994) demuestra la existencia en diversas lenguas de dos tipos de preguntas retóricas: si unas aparecen marcadas de manera sistemática como retóricas, otras necesitan en cambio un cuestionamiento real que invite al interlocutor a seguir un razonamiento para llegar a la conclusión deseada por el interrogador.

Por último, creemos que es posible poner de manifiesto en diversas lenguas la existencia de elementos precisos que, en configuración, favorecen la lectura más interrogativa o más retórica de la pregunta y que tienden a ubicar los diferentes tipos de preguntas sobre el eje conceptual aquí esbozado.

Bibliografía

- Anscombe, Jean-Claude (1995), "De l'argumentation dans la langue à la théorie des topoi", en Jean-Claude Anscombe (comp.) *Théorie des Topoi*. París, Kimé.
- Anscombe, Jean-Claude et Ducrot, Oswald (1983), *L'argumentation dans la langue*. Bruselas, Mardaga.
- Araújo Carreira, M.H. (1995), *Modalisation linguistique en situation d'interlocution: proxémique verbale et modalités en portugais*. Tesis Doctoral de Estado de la Universidad de París IV, Sorbona.
- Borillo, A. (1979), "La négation et l'orientation de la demande de confirmation", en *Langue Française*, 44, pp. 27-41.
- Ducrot, Oswald (1983), "La valeur argumentative de la phrase interrogative", en *Actes du Colloque de Pragmatique*, Fribourg, 1981. Berna, Peter Lang.
- (1984), *Le dire et le dit*. París, Minuit.
- (1987), "Argumentation et topoi argumentatifs", en *Actes de la 8e. Rencontre des Professeurs de Français*, Universidad de Helisinki, pp. 27-57.
- (1989), *Logique, structure, énonciation: lectures sur le langage*. París, Minuit.
- Fernández Bravo, N. (1993), *Les énoncés négatifs en Allemand contemporain*. Tübingen, Niemeyer.
- Grésillon, A. (1981), "Interrogation et interlocution", en *DRLAV*, 25, pp. 61-65.
- Obenauer, H.-G. (1994), *Aspects de la syntaxe A-Barre. Effets d'intervention et mouvements des quantifieurs*. Tesis Doctoral de Estado de la Universidad de París VIII.
- Sauerwein, Sibylle (1996), *La représentation critique du discours de l'autre dans certaines formes interrogatives de l'allemand et du français*. Tesis Doctoral de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, París.